



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p><i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas :-: De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p>INSERCIÓNES</p> <p>10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal</p> <p>BU - 1 - 1958</p>
<p>Año 1982</p>	<p>Viernes 8 de enero</p>	<p>Número 5</p>

DIPUTACION PROVINCIAL

Certificación en extracto de los acuerdos aprobados por esta Corporación, en su sesión ordinaria del día 4 de diciembre de 1981.

Nombrar a D. Rafael Sáez de las Heras, para ocupar en propiedad, una plaza de Delineante de la Excelentísima Diputación Provincial, por haber aprobado la oposición celebrada recientemente.

Idem. a doña María del Carmen Díez Sanz, D. Felipe Córdoba Benito, doña María Jesús Massa Rincón y doña Marta-Dina Espinosa Camarero, para ocupar en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General de la plantilla de la Diputación, por haber aprobado la oposición celebrada recientemente.

Aprobar las bases de la oposición libre para cubrir dos plazas de Conductores de vehículos al servicio de la Corporación Provincial, y que se publique la convocatoria de dicha oposición.

Modificar la base 5.ª de la convocatoria de oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Técnicos de Administración General, y publicar esta modificación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Adscribir a doña María del Carmen Sanmartí Arnáiz, Auxiliar de Administración General, a una plaza del Subgrupo de Administrativos, por reunir los requisitos exigidos en la Disposición transitoria 2.ª, uno, a) del Decreto 689/1975, amortizar la plaza de Auxiliar que actualmente ocupa y proceder a la creación de una plaza del Subgrupo de Administrativos en la plantilla de la Corporación.

Ratificar los Decretos de la Presidencia sobre prórroga de contratos temporales de personal diverso, adscrito a distintos Centros de la Diputación.

Efectuar la liquidación correspondiente al personal de esta Diputación afectado por el Convenio Colectivo Provincial de «Construcción y Obras Públicas».

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Burgos, con fallo favorable a la Corporación Provincial, en la reclamación formulada por D. José Manuel Arnáiz García, por despido improcedente.

Conceder a la Asociación para ayuda a Deficientes Mentales (ASADEMA), de Aranda de Duero, la subvención de 125.000 pesetas y que por la Comisión de Asistencia y Obras Sociales se estudie la posibilidad de conceder a dicha Asociación otra ayuda para el sostenimiento de los comedores.

Contratar con el Orfeón Bungalés la realización de cinco Conciertos Navideños en cinco localidades distintas de la provincia, por un total de 200.000 pesetas.

Sufragar el importe de diez ciclos de conferencias, que serán pronunciadas por expertos en Arqueología, Etnografía y Espeleología de los Servicios de la Diputación, en distintas localidades de la provincia, por un importe total de 120.000 ptas.

Conceder a D. Pedro María de la Iglesia Santamaría, Director de la Coral Infantil del Orfeón Bungalés, una ayuda de estudios para perfeccionar la carrera de Composición, en el Real Conservatorio Superior de Música, de Madrid.

Conceder una subvención de 125.000 pesetas al Centro de Inicativas Turísticas de Miranda de Ebro

para atender los cuantiosos gastos de la Oficina de Información que tiene abierta en dicha localidad.

Abonar 100.000 pesetas al Ayuntamiento de Aranda de Duero, para enjugar el déficit ocasionado por la actuación en dicha localidad del Grupo «Viva la Gente».

Encargar a D. José Castro Arines, de Madrid, la redacción del texto de un libro sobre la obra pictórica del artista burgalés Modesto Ciruelos y a D. Francisco Calvo Serraller, también de Madrid, de otro libro sobre la obra del pintor burgalés D. Luis Sáez.

Aprobar la composición de la Comisión organizadora del III Certamen Provincial de Teatro para 1982.

Aprobar la relación facilitada por los Servicios de Cultura de la Diputación, comprensiva de los Monumentos Artísticos de la provincia de Burgos, a restaurar con cargo a los fondos del Convenio suscrito entre la Corporación Provincial y el Ministerio de Cultura.

Designar representantes de la Diputación en la Comisión Mixta del Convenio suscrito entre la misma y Radiotelevisión Española.

Adjudicar la ejecución de las obras necesarias para la instalación de un ascensor-montacamillas en la Residencia de Ancianos del Complejo Benéfico-Asistencial de San Agustín a la empresa GIESA, de Burgos.

Autorizar el gasto de 283.945 pesetas y de 613.232 pesetas, respectivamente, para el pago a Iberduero de las líneas de baja tensión para los repetidores de TV. de Peñaranda de Duero y Mecerreyes, conforme al Convenio suscrito por la Diputación Provincial con Radiotelevisión Española.

Adjudicar las obras de reparación del Palacio de la Isla a la empresa

«Construcciones y Sistemas Especiales, S. A.», cuyo pago se efectuará por mitad entre esta Diputación y el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Adquirir a la firma «Comercial Distribuidora de Maquinaria», de Burgos, diverso material de albañilería, con destino al Sanatorio Psiquiátrico de Oña.

Adjudicar el suministro de un aparato de Rayos X para el Hospital Provincial, a la empresa «General Eléctrica Española», en el precio de 8.000.000 de pesetas.

Aprobar 15 proyectos de obras comprendidas en Planes Provinciales.

Ceder trece obras procedentes de Planes Provinciales a diferentes Ayuntamientos en sus respectivas localidades.

Conceder al contratista D. Malaquías de Blas Sanz una prórroga que finalizará el 30 de abril de 1982, para la terminación de las obras de «Firme bituminoso en el camino vecinal BU-V-2.031, de Castrillo de la Vega a Adrada de Haza».

Encomendar al Ayuntamiento de Villadiego la realización de la totalidad de las obras de «Abastecimiento de aguas en Los Valcárceles».

Adjudicar dieciséis obras comprendidas en Planes Provinciales, de conformidad con la propuesta del Servicio de Cooperación. Y declarar desiertas ocho obras a las que no se ha presentado ningún licitador.

Abonar a D. Pablo Peñalba López, D. Cándido Salvador Bartolome Sanz y al Banco de Granada las certificaciones 5.ª, 6.ª y 7.ª de las obras de «Abastecimiento de aguas de Arauzo de Salce». Y seguir gestionando su cobro del Ayuntamiento de Arauzo.

Que por la Dirección Técnica se proceda a practicar la liquidación de las obras de abastecimiento de aguas, distribución, saneamiento y depuración, en Cabezón de la Sierra y que se rescinda el contrato suscrito por la Diputación Provincial con D. Víctor Sánchez Fernández, de la parte que queda por realizar en las obras citadas, correspondientes a la depuradora.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, en el recurso interpuesto por D. Sabino España Tobalina, contra la resolución de la Diputación sobre rescisión de contrato para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y sanea-

miento en Rufrancos y otros, cuya sentencia tiene un fallo favorable al recurrente y en consecuencia dar cumplimiento a la misma en sus propios términos.

Aprobar íntegramente una moción de la Presidencia de la Corporación sobre «Ayudas a la industrialización rural».

Considerar improcedente la retención de cuotas del I. T. E. hecha por la Diputación Provincial a aquellos Ayuntamientos a quienes ha cedido la ejecución de obras en su propio término municipal, incluidas en el Plan Provincial y que se devuelvan las cantidades hasta ahora retenidas.

Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de una Piscifactoría en terrenos del Sanatorio Psiquiátrico de Oña, y modificar el apartado 5.º del Convenio suscrito entre la Diputación y el ICONA para la puesta en funcionamiento de la misma.

Abonar a TOPYCAR, de Madrid, una factura, por importe de 262.500 pesetas, correspondiente a los trabajos de Cartografía realizados en Villadiego y Melgar de Fernamental.

Quedar enterada del informe del proyecto de «Variante de la Línea Castejón-Bilbao, a su paso por Miranda de Ebro», redactado por RENFE.

Informar favorablemente el expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Gobantes, perteneciente al Municipio de Medina de Pomar.

Prestar conformidad íntegramente a lo informado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación en el expediente relativo a la separación del Municipio de Cabañes de la Agrupación para sostenimiento de Secretario común formada por dicho Municipio y los de Cilleruelo de Abajo y Santibáñez de Esgueva, con el fin de constituir una nueva unión del Municipio con el de Gumiel de Hizán, y que se dé cuenta de este informe al Gobierno civil de la Provincia en cumplimiento de lo interesado por él.

Dejar sobre la mesa para un más detenido estudio el expediente que se instruye para la designación de Comisión Gestora del nuevo Municipio de Valle de Losa.

Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas de la subasta para enajenar una Finca rústica de menos de 3.000 metros cuadrados, situada en Villamiel de Muñío, término municipal de Cayuela

y convocar inmediatamente dicha subasta.

Idem. el proyecto de contrato de préstamo entre esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 22.500.000 pesetas, con destino a financiar la ejecución de obras incluidas en el Plan de infraestructura y equipamiento básico complementario al Plan de Obras y Servicios de 1981.

Idem. los expedientes de Fallidos presentados por la Depositaria de Fondos Provinciales.

Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Patrimonio, correspondiente al Ejercicio de 1979 y que se proceda a publicar la misma en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones.

Idem, el expediente número 4 de Suplemento de Crédito por transferencia de otras Partidas en el Presupuesto Ordinario de Gastos de 1981.

Idem, la propuesta de la Intervención de Fondos de esta Corporación de anulación de créditos y declaración de partidas fallidas comprendidas en las liquidaciones del Presupuesto Ordinario.

Aprobar cincuenta y dos Certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios.

Abonar la factura presentada por «Electrogás Industrial», de Burgos, por valor de 216.154 pesetas, por el suministro de un triturador de desperdicios para el Sanatorio Psiquiátrico de Oña.

Cursar diversos escritos de felicitación y pésame.

Aceptar el nombramiento del Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, don Francisco Montoya Ramos, como representante de la Corporación Provincial en la Fundación Benéfico-docente «Santa María de Buggedo».

Quedar enterada de haber sido ya aprobados los nuevos Estatutos de la Mancomunidad del Norte de la provincia, por todos los Ayuntamientos que integran dicha mancomunidad.

Prestar su apoyo activo a la letra y el espíritu de la Constitución, con motivo de la celebración del III Aniversario de la aprobación, en Referéndum de la Constitución Española.

Burgos, 23 de diciembre de 1981. El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. V.º B.º.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, D. José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, en los autos número 1.468/81, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Nicolás Ruiz Ruiz, contra la empresa Europea de Vinos, S. A. (EUROVINSA) y otros, sobre pensión de jubilación, ha sido señalado el día 28 de enero de 1982, y hora de las diez quince de su mañana, para la celebración del acto de juicio.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada Europea de Vinos, S. A. (EUROVINSA), cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle 3-34, núm. 11, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, así como para practicar prueba de confesión judicial en la persona de D. Angel Alvaro Martínez, como representante legal de la empresa demandada, previniéndole que de no comparecer personalmente a juicio, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda.

Burgos, 18 de noviembre de 1981.
El Secretario (ilegible).

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I.M.A.C.)

Dirección Provincial

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las 12 horas de hoy, 29 de diciembre, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional "Asociación Empresarial de Pequeños y Autónomos del Transporte de la Provincia de Burgos" (ASEPAT), cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial la provincia de Burgos y profesional las empresas que voluntariamente deseen integrarse y tengan la consideración de autopatronos del transporte o que teniendo asalariados reali-

cen servicio del transporte con vehículos de su propiedad.

Asimismo se hace constar que los firmantes del acta de constitución de la referida Asociación son: Don Heliodoro Ramos Maté, D. Félix Giménez Romo, D. José Luis Abajo Hontoria y D. Luciano Saavedra Pardo.

Burgos, 29 de diciembre de 1981.

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Fuentelís solicitada de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce de arroyo Castilla, afluente del río Duero, en término municipal de Fuentelís (Burgos).

Nota-anuncio

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Dos fosas sépticas de planta rectangular de 7,50 metros por 4,00 metros de lado y 2,80 metros de profundidad, medidas útiles dividida en dos cámaras de 5,95 y 1,55 metros de longitud por medio de un tabique.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso, con reja de desbaste, aliviadero y arqueta de desagüe para la limpieza.

A la salida de la fosa y adosada a ella se proyecta una cámara de descarga automática de 3,30 metros por 2,00 metros de lado y 1,30 metros de profundidad.

Las aguas procedentes de esta arqueta en cada fosa se conducen a una zanja filtrante de 25 metros de longitud y 0,75 metros de anchura, relleno de pedraplén y con una tubería de cemento de 20 centímetros de diámetro.

Ambas fosas se colocarán en paralelo y las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo Castilla en término municipal de Fuentelís (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de

publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 16 de noviembre de 1981.—El Comisario Jefe de aguas, César Luaces Saavedra.

7436.—3.690,00

Don Saturio Martínez Ceña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Póveda (Soria), en representación del mismo, solicita la autorización correspondiente a la concesión de un aprovechamiento de 0,29 l/seg. de aguas derivadas del arroyo del Pinar, en término municipal de La Póveda (Soria), con destino a la ampliación del abastecimiento.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son:

Captación de las aguas por la margen izquierda del arroyo mediante un azud de derivación de hormigón en masa, de 90 centímetros de altura sobre cimientos, 1,64 metros de anchura y 3 metros de longitud. Las aguas se derivan de un canal de unos 6 metros de longitud y pasan a través de un filtro de gravas hasta la arqueta de llaves, de donde parte una tubería de conducción enterrada de Ø 100 mm. y presión de 75/15 atmósferas, con una longitud de metros, 2.327.

Lo que se publicó en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (c/ Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, a 13 de noviembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

7437.—2.450,00

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma
y Desarrollo Agrario

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Castrillo de Murcia (Burgos), por Real Decreto de 24 de julio de 1980, se hace público, que en cumplimiento de lo acordado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dichas zonas con las facultades que le asigne la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1983, Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos.

Vicepresidente: Don José Vallés Rafecas, Ingeniero Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos

Vocales: Don José María Labernia Cabeza, Notario de Castrojeriz (Burgos).

Don Guillermo Herrero Moro, Registrador de la Propiedad de Castrojeriz (Burgos).

Don Jesús Vicente Giménez Ejarque, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Don Julián Herrera Sáiz, Alcalde de Castrillo de Murcia (Burgos).

Don José María Dueñas García, Presidente de la Cámara Agraria Local de Castrillo de Murcia (Burgos).

Don Braulio Sáiz Dueñas, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Don Ildefonso Manso Hornillos, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Don Victoriano Martínez Miguel, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: Don Manuel Barros Góbez, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Castrillo de Murcia, 21 de diciembre de 1981.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.948. — F. 1.379.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de un ramal de línea de AT. a 13,2 KV. y CT. para atender la petición de suministro de energía eléctrica de D. Virgilio Díez, para un almacén-granero en Quintanadueñas.

Características principales. — Línea de AT. a 13,2 KV. de 179 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo a colocar en sustitución del número 48 de la línea a Quintanadueñas y final en el nuevo CT. Quintanadueñas-La Dehesa.

— Centro de transformación de Quintanadueñas-La Dehesa, aéreo, sobre postes, con transformador de 100 KVA de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 1.029.181 pesetas.
Procedencia de los materiales. — Nacional.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de diciembre de 1981.
El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7503.—2.150,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la de-

claración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.070. — F. 1.400.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Construir dentro del Plan de Electrificación Rural para 1981, una línea general de AT. a 20 KV. que procedente de la ETD de Villarcayo llegue al Valle de Manzanedo y modificación de ciertos tramos de las derivaciones de línea a los Centros de transformación Horna, Incinillas, Granjas y Cantera, así como CT. en Incinillas.

Características principales. — Línea general de AT. a 20 KV. de 6.138 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el pórtico de la ETD Villarcayo y final en apoyo metálico en Valle Manzanedo.

— Derivación de línea general de AT. a 20 KV. a CT. Incinillas de 272 m. de longitud.

— Derivación de línea general de AT. a 20 KV. a CT. Granjas de 66 metros de longitud.

— Derivación de línea general de AT. a 20 KV. a CT. Cantera de 398 metros de longitud.

— Centro de transformación de Incinillas, intemperie, con transformador de 25 KVA de potencia y relación 20.000/230-133 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 8.786.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de diciembre de 1981.
El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7504.—2.810,00

R. I. 2.718. — Expediente 36.714. F. 1.347.

Asunto: Línea de AT. a 20 KV. y CT. en Torres de Abajo.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando auto-

rización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de AT. a 20 KV. de 1.118 metros de longitud sobre postes de hormigón armado y metálicos, con origen en un apoyo metálico actual que deriva al CT. Soncillo-Cuartel Guardia Civil y final en el nuevo CT. proyectado.

— Centro de transformación aéreo sobre postes de hormigón con transformador de 50 KVA de potencia y relación 20.000/230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de octubre de 1981. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo. 6807.—3.150,00

R. I. 2.718. — Expediente 36.717. F. 1.350.

Asunto: Línea de AT. a 20 KV. y CT. en Montecillo de Montija.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de AT. a 20 KV. de 697

metros de longitud, aérea sobre postes de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en un apoyo actual metálico de la línea a Hedesa y final en el nuevo CT. proyectado.

— Centro de transformación intemperie sobre postes de hormigón armado con transformador de 25 KVA de potencia y relación 20.000/230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de octubre de 1981. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo. 5157.—2.580,00

R. I. 2.718. — Expediente 36.720. F. 1.353.

Asunto: Línea de AT. a 20 KV. y Centro de transformación en Sobrepeña.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de AT. a 20 KV. de 1.164 metros de longitud sobre postes de hormigón y metálicos, con origen en un apoyo a colocar en la línea a Haedo de Linares y final en el nuevo CT. proyectado.

— Centro de transformación intemperie sobre postes de hormigón con transformador de 25 KVA de potencia y relación 20.000/230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 28 de octubre de 1981. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7156.—2.410,00

R. I. 2.718. — Expediente 32.720. F. 1.023.

Asunto: Líneas de AT. a 30 KV. en Miranda de Ebro.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea a 30 KV. de 2.436 m. de longitud en doble circuito sobre torres metálicas, con origen en los apoyos núms. 63 y 62 de las líneas Puentelarrá I y II, respectivamente, y final 14 apoyos más adelante donde enlaza con las actuales líneas de circunvalación de Miranda de Ebro.

— Línea a 30 KV. de 430 m. de longitud sobre torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 2 de la línea anterior y final en el CT. Canteras Bengoa.

— Línea a 30 KV. de 870 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 5 de la línea Puentelarrá-Miranda II y final enlazando con la línea a Ajuria.

— Línea a 30 KV. de 439 m. de longitud sobre torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 14 de la línea Puentelarrá-Miranda I y II y final enlazando con la línea a Subestación RENFE.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de noviembre de 1981.
El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo,

7496.—3.280,00

R. I. 2.718. — Expediente 36.862.
F. 1.366.

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: Ayuntamiento de Vallejera.

— Instalación: Línea a 13,2 KV. de 600 m. de longitud, con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A. y final en el CT. Elevadora de Aguas de Vallejera, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380 V.

Y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

Primera: La instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo

la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 23 de noviembre de 1981.
El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo, 7136.—2.970,00

R. I. 2.718. — Expediente 36.715.
F. 1.348.

Asunto: Línea de AT. a 20 KV. y CT. en Para.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de AT. a 20 KV. de 1.125 metros de longitud sobre postes de hormigón, con origen en un apoyo actual de hormigón de la línea a Barcenillas de Cerezo y final en el nuevo CT. proyectado.

— Centro de transformación intemperie sobre postes de hormigón con transformador de 25 KVA de potencia y relación 20.000/230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 27 de octubre de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo. 6806.—3.010,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado D. Alfredo Espinosa de Diego, en nombre y representación de la empresa Cooperativa Viviendas "Visfaco", la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de la parcela núm. 6 y construcción del solar de los antiguos Cuarteles de Artillería e Infantería, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 17 de diciembre de 1981.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

3.—1.230,00

AYUNTAMIENTO DE RABE DE LAS CALZADAS

En cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación con lo dispuesto en el artículo 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el expediente de suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente fue objeto de su aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 10 de octubre de 1981 y expuesto al público en forma y por el plazo reglamentario con su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 238, correspondiente al día 20 de octubre, del mismo año en curso.

Las partidas suplementadas de créditos de que se trata, con imputación a las partidas del presupuesto que se indican en citado expediente se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Suplementos

Partida 211.01. Para pago de impresos y material de oficina. Crédito anterior, Ptas.: 53.000. Aumen-

tos, Ptas.: 15.000. Crédito definitivo, Ptas.: 68.000.

Partida 733. Para dotar de crédito al presupuesto de inversiones. Crédito anterior, Ptas.: 327.000. Aumento, Ptas.: 419.054. Crédito definitivo, Ptas.: 746.754.

Total. Crédito anterior, Pesetas, 380.700. Aumento, Ptas.: 434.054. Crédito definitivo, Ptas.: 814.754.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y efectos consiguientes.

Rabé de las Calzadas, a 21 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Cándido Pampliega.

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981 de 16 de enero, en relación con lo dispuesto en el art. 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 del actual, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el expediente de suplementos y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que fue objeto de su aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 7 de octubre de 1981 y expuesto al público en forma y plazo reglamentario con su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 238, del día 20 de octubre.

Las partidas suplementadas y habilitadas de créditos de que se trata con imputación a las partidas que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Suplementos

Partida 222.06. Denominación: Conservación y reparación ordinaria de inmuebles. Crédito anterior, Pesetas: 130.000. Aumento, Pesetas, 164.000. Crédito definitivo, Pesetas: 294.000.

Partida 223.01. Servicio de alumbrado, limpieza y calefacción. Crédito anterior, Ptas.: 115.000. Aumento, Ptas.: 55.000. Crédito definitivo, Ptas.: 170.000.

Partida 241.01. Dietas de viajes y traslados miembros de la Corporación. Crédito anterior, Ptas.: 5.000. Aumento, Ptas.: 15.000. Crédito definitivo, Ptas.: 20.000.

Partida 242.01. Denominación: Dietas de viajes y traslados de otros miembros, de otro personal. Crédito anterior, Ptas.: 3.000. Aumento, Ptas.: 7.000. Crédito definitivo, Ptas.: 10.000.

Partida 254.01. Denominación: Material técnico especial, lámparas pública, etc. Crédito anterior, Ptas.: 57.000. Aumento, Ptas.: 13.000. Crédito definitivo, Ptas.: 70.000.

Partida 256.01. Combustible gaseoso C para el grupo escolar. Crédito anterior, Ptas.: 200.000. Aumento, Ptas.: 100.000. Crédito definitivo, Ptas.: 300.000.

Partida 257.01 Denominación: Servicio de alumbrado eléctrico público, etc. Crédito anterior, Ptas.: 260.000. Aumento, Ptas.: 50.000. Crédito definitivo, Ptas.: 310.000.

Partida 262.01. De maquinaria y otro crédito anterior: Ptas.: 120.000. Aumento, Ptas.: 368.432. Crédito definitivo, Ptas.: 488.432. Denominación, habilitación, aumento o consignación. Reparación pista de balonmano, Ptas.: 710.000.

Partida 611.02. Denominación: Servicio de limpieza del cauce molar e indemnización de daños. Consignación, Ptas.: 210.000. Crédito definitivo, Ptas.: 210.000.

Partida 211.03. Pago estudios de servicio captación de aguas subterráneas. Consignación, Ptas. 450.812. Crédito definitivo, Ptas. 450.812.

Partida 733.01. Denominación: Dotación presupuesto de inversiones. Crédito anterior, Ptas. 350.595. Aumento, Ptas.: 392.182. Crédito definitivo, Ptas.: 742.777.

Total: Crédito anterior, Pesetas: 1.240.595. Aumentos, Ptas.: 2.535.426. Crédito definitivos, Ptas.: 3.776.021.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos correspondientes.

Tardajos, a 21 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Raimundo de la Torre.

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Resolución de 25 de noviembre de 1981, del Ayuntamiento de Belorado (Burgos), referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza del subgrupo de Auxiliares de Administración General.

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, núm. 294 de 26 de diciembre de 1981, se publica ínte-

gramente la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza del subgrupo de Auxiliares de la Administración General.

El plazo de admisión de instancias para tomar parte en la oposición, será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las solicitudes deberán presentarse en el registro de entrada de la Corporación o bien en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Belorado, 28 de diciembre de 1981. El Alcalde, Valentín Santamaría.

AYUNTAMIENTO DE ROA

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 22-12-1981, acordó por unanimidad, aprobar inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento de Roa. Por consiguiente y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Suelo y sus Reglamentos, dichas normas subsidiarias quedan expuestas al público durante treinta días, a partir de la publicación de la presente, para que en horas de oficina, puedan examinarlas cuantos estén interesados en ello y presentar las objeciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Roa, a 28 de diciembre de 1981.— El Alcalde, José-Manuel Gómez Gómez.

JUNTA VECINAL DE BUSTILLO

Aprobada por esta Junta la memoria valorada correspondiente a la obra de encauzamiento del río Trueba a su paso por Bustillo, se somete a información pública, por razón de urgencia por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bustillo, diciembre de 1981. — El Presidente, Melchor Ruiz Bravo.

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g),

del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 277.027 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 103.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes pesetas, 177.343.

B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 5.630.

Total del presupuesto preventivo, 563.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

- 1.—Impuestos directos, 70.420.
- 2.—Impuestos indirectos, 52.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 333.010.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 107.570.

Total del presupuesto preventivo, 563.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Bozoó, a 20 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENCIO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 20 de diciembre 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

- 1.—Remuneraciones del personal, 155.548 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 58.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 129.784.

B) Operaciones de capital.

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 3.468.

Total del presupuesto preventivo, 346.800 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

- 1.—Impuestos directos, 55.000.
- 2.—Impuestos indirectos, 29.800.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 194.770.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 67.230.

Total del presupuesto preventivo, 346.800 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Encio, a 20 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Fernando Ocio.

AYUNTAMIENTO DE BUGEDO

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el 20 de diciembre de 1981 por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 295.138 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios 358.262 pesetas.

B) Operaciones de capital.

- 7.—Transferencias de capital, 6.600 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 660.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 114.400.
- 2.—Impuestos indirectos, 60.000.
- 4.—Transferencias corrientes pesetas, 381.650.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 103.950.

Total del presupuesto preventivo, 660.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Bugedo, a 23 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

Confeccionado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la subasta para la enajenación de tres viviendas en el casco de este pueblo, deshabitadas y propiedad de este municipio, sitas en las calles de las Eras y la Isla, respectivamente, se hace saber que el citado pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría Municipal juntamente con los demás documentos que integran el expediente durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pardilla, 16 de diciembre de 1981. El Alcalde, T Villagra.

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Que por D. Casto García Esteban, se ha solicitado licencia de apertura de un Centro de Almacenamiento y distribución de gases licuados de petróleo, envasado en botellas, sito en esta ciudad, kilómetro 435 de la Carretera Nacional Sagunto-Burgos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el "Botelín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Lo que hago público para general conocimiento del vecindario.

Salas de los Infantes, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.